

ANUNCIO DEL TRIBUNAL Y VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE 1^a DE EXPLOTACIÓN, DE LA PLANTILLA DE AGUAS TORRELAVEGA S.A.-

En la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de la Pza. Baldomero Iglesias, 3, de Torrelavega, siendo las 14:00 horas del día 02 de diciembre de 2025 se reunió el Tribunal de Valoración del presente proceso selectivo.

Abierta la sesión, se declaró legalmente constituido el Tribunal al asistir a la misma la totalidad de sus miembros.

A continuación, se procedió a tomar conocimiento y resolver las alegaciones presentadas frente a la calificación provisional.

A.- D. ADRIÁN ALLENDE IGLESIAS (24/10/2025, nº. R.E. 317/25).- Solicita se revise su puntuación aportando al efecto documentación correspondiente a nuevos méritos no alegados durante el plazo de presentación de instancias.

A tal efecto el Tribunal, revisada la documentación, comprueba que la misma no fue aportada durante el plazo señalado, indicando al efecto la base cuarta de las que rigen este proceso selectivo que “*una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias*”. Señala igualmente que “*...debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo (dentro del plazo de presentación de instancias) y forma en los términos establecidos en la base séptima*”.

En consecuencia, el Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación presentada.

B.- D. VÍCTOR SAN MIGUEL MEDIAVILLA (24/10/2025, nº. R.E. 319/25).- Solicita se revise a dos aspirantes que, según señala, están trabajando en la empresa al 50% y se les ha valorado como a tiempo completo.

A tal efecto el Tribunal comprueba que efectivamente hay un error en la valoración provisional de los aspirantes D. Felipe Becerra Cabezas y D. Pablo Pérez Ruiz, dado que se les ha valorado su prestación de servicios en la empresa Aguas Torrelavega S.A. como a tiempo completo, cuando lo es al 50%. Por ello aplicando la Base 7^a, cuando afirma que “*En caso de jornada reducida o prestación de servicios a tiempo parcial, las puntuaciones anteriores se reducirán proporcionalmente*”, se procede a revisar su puntuación en el apartado de experiencia profesional, pasando de 0,70 a 0,35 puntos.

En consecuencia, el Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar la alegación presentada, en los términos descritos.

C.- D. PABLO PÉREZ RUIZ (27/10/2025, nº. R.E. 323/25).- Solicita se valore un carnet instalador.

A tal efecto el Tribunal, revisada la documentación, comprueba que no consta dicho carnet en la documentación presentada, debiendo recordarse que las bases señalan que “...no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo (dentro del plazo de presentación de instancias) y forma en los términos establecidos en la base séptima”. Se comprueba además que sus méritos han sido valorados correctamente.

En consecuencia, el Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación presentada.

A la vista de la resolución de dichas reclamaciones, el resultado de la valoración efectuada es el siguiente:

APELIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL			CURSOS Y FORMACIÓN ADICIONAL						TOTAL	
		En municipios		TOTAL	Formación adicional		Cursos		Cursos: PRL			
		Meses	Puntos		Títulos	Puntos	Horas	Puntos	Horas	Puntos		
ALLENDÉ IGLESIAS	ADRIÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALONSO ARIAS	MARIO	0	0	0	0	0	0	0	60	0,3	0,3	0,3
BECERRA CABEZAS	FELIPE	7	0,7	0,35	C+CAP	2	66	0,33	99	0,495	2,825	3,175
COBO DE DIEGO	FERNANDO	0	0	0	C+CAP	2	8	0,04	60	0,3	2,34	2,34
DÍAZ FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÍAZ MAZÓN	JOSÉ LUIS	0	0	0	c	1	9	0,045	56	0,28	1,325	1,325
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ RAMÓN	0	0	0	c	1	12	0,06	0	0	1,06	1,06
FERNÁNDEZ GÓMEZ	JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GÓMEZ GARCÍA	LUIS MIGUEL	0	0	0	0	0	15	0,075	253	1	1,075	1,075
GONZÁLEZ CANO	JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	20	0,1	0,1	0,1
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ROBERTO	0	0	0	0	0	23	0,115	170	0,85	0,965	0,965
GRUBER PÉREZ	CRISTÓBAL	0	0	0	0	0	0	0	67	0,335	0,335	0,335
GUTIÉRREZ PORTILLA	ADRIÁN	0	0	0	0	0	10	0,05	0	0	0,05	0,05
GUTIÉRREZ ZUBIZARRETA	MANUEL DAVID	0	0	0	0	0	0	0	100	0,5	0,5	0,5
HERRERO DE LA PUENTE	VÍCTOR	0	0	0	0	0	0	0	68	0,34	0,34	0,34
IRÚN SOUSA	RICARDO	0	0	0	0	0	453	2,265	148	0,74	3,005	3,005
LAGUILLO GONZÁLEZ	JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIAÑO CAYÓN	DIEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LÓPEZ COSÍO	LUIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LOZANO GALLIÁN	PEDRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBREGÓN RUILOBA	BRUNO	0	0	0	C+CAP	2	0	0	596	1	3	3
ORIA RÁBAGO	FERNANDO	0	0	0	C	1	22	0,11	64	0,32	1,43	1,43
PÉREZ RUIZ	PABLO	7	0,7	0,35	0	0	540	2,7	64	0,32	3,02	3,37
POO RUIZ	DAVID	0	0	0	0	0	368	1,84	100	0,5	2,34	2,34
POSADA ARCE	RAFAEL	0	0	0	C	1	0	0	0	0	1	1
RETUERTO RODRÍGUEZ	LUIS ALBERTO	0	0	0	INST	1	10	0,05	8	0,04	1,09	1,09
SÁEZ BILBAO	JUAN MANUEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN EMETERIO ARGUMOSA	PEDRO	0	0	0	0	0	0	0	101,5	0,5075	0,5075	0,5075
SAN EMETERIO PÉREZ	LUIS MIGUEL	0	0	0	0	0	12	0,06	80	0,4	0,46	0,46
SAN MIGUEL MEDIAVILLA	VÍCTOR	5	0,5	0,5	C+CAP	2	50	0,25	130	0,65	2,9	3,4
SÁNCHEZ-VALLEJO VENTISCA	JOSÉ ANTONIO	43	4,3	4,3	0	0	428,5	2,1425	162	0,81	2,9525	7,2525
SANTIAGO SÁNCHEZ	ÓSCAR	0	0	0	C+CAP	2	40	0,2	134	0,67	2,87	2,87
SOMOANO GONZÁLEZ	JULIO	0	0	0	0	0	59	0,295	2	0,01	0,305	0,305
SOTO GÓMEZ	RICARDO*	0	0	0	INST	1	20	0,1	8	0,04	1,14	1,14
VILLA BEDIA	RICARDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resueltas las alegaciones presentadas durante el período abierto al efecto, se procede a la determinación de la puntuación total de este proceso selectivo, de conformidad con las bases 8ª y 9ª de las que rigen el mismo, siendo así que la calificación definitiva por orden de puntuación, de mayor a menor, con resolución de los empates producidos, es la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL				CURSOS Y FORMACIÓN ADICIONAL						TOTAL
		En municipios		TOTAL	Formación adicional		Cursos		Cursos: PRL		TOTAL	
		Meses	Puntos		Títulos	Puntos	Horas	Puntos	Horas	Puntos		
SÁNCHEZ-VALLEJO VENTISCA	JOSÉ ANTONIO	43	4,3	4,3	0	0	428,5	2,1425	162	0,81	2,9525	7,2525
SAN MIGUEL MEDIAVILLA	VICTOR	5	0,5	0,5	C+CAP	2	50	0,25	130	0,65	2,9	3,4
PÉREZ RUIZ	PABLO	7	0,7	0,35	0	0	540	2,7	64	0,32	3,02	3,37
BECERRA CABEZAS	FELIPE	7	0,7	0,35	C+CAP	2	66	0,33	99	0,495	2,825	3,175
IRÚN SOUSA	RICARDO	0	0	0	0	0	453	2,265	148	0,74	3,005	3,005
OBREGÓN RUILOBA	BRUNO	0	0	0	C+CAP	2	0	0	596	1	3	3
SANTIAGO SÁNCHEZ	ÓSCAR	0	0	0	C+CAP	2	40	0,2	134	0,67	2,87	2,87
POO RUIZ	DAVID	0	0	0	0	0	368	1,84	100	0,5	2,34	2,34
COBO DE DIEGO	FERNANDO	0	0	0	C+CAP	2	8	0,04	60	0,3	2,34	2,34
ORIA RÁBAGO	FERNANDO	0	0	0	C	1	22	0,11	64	0,32	1,43	1,43
DÍAZ MAZÓN	JOSÉ LUIS	0	0	0	c	1	9	0,045	56	0,28	1,325	1,325
SOTO GÓMEZ	RICARDO*	0	0	0	INST	1	20	0,1	8	0,04	1,14	1,14
RETUERTO RODRÍGUEZ	LUIS ALBERTO	0	0	0	INST	1	10	0,05	8	0,04	1,09	1,09
GÓMEZ GARCÍA	LUIS MIGUEL	0	0	0	0	0	15	0,075	253	1	1,075	1,075
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ RAMÓN	0	0	0	c	1	12	0,06	0	0	1,06	1,06
POSADA ARCE	RAFAEL	0	0	0	C	1	0	0	0	0	1	1
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ROBERTO	0	0	0	0	0	23	0,115	170	0,85	0,965	0,965
SAN EMETERIO ARGUMOSA	PEDRO	0	0	0	0	0	0	0	101,5	0,5075	0,5075	0,5075
GUTIÉRREZ ZUBIZARRETA	MANUEL DAVID	0	0	0	0	0	0	0	100	0,5	0,5	0,5
SAN EMETERIO PÉREZ	LUIS MIGUEL	0	0	0	0	0	12	0,06	80	0,4	0,46	0,46
HERRERO DE LA PUENTE	VÍCTOR	0	0	0	0	0	0	0	68	0,34	0,34	0,34
GRUBER PÉREZ	CRISTÓBAL	0	0	0	0	0	0	0	67	0,335	0,335	0,335
SOMOANO GONZÁLEZ	JULIO	0	0	0	0	0	59	0,295	2	0,01	0,305	0,305
ALONSO ARIAS	MARIO	0	0	0	0	0	0	0	60	0,3	0,3	0,3
GONZÁLEZ CANO	JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	20	0,1	0,1	0,1
GUTIÉRREZ PORTILLA	ADRIÁN	0	0	0	0	0	10	0,05	0	0	0,05	0,05
ALLende IGLESIAS	ADRIÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÍAZ FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FERNÁNDEZ GÓMEZ	JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LAGUILLO GONZÁLEZ	JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIAÑO CAYÓN	DIEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LÓPEZ COSÍO	LUIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LOZANO GALIÁN	PEDRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAEZ BILBAO	JUAN MANUEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VILLA BEDIA	RICARDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* Se hace constar por el Tribunal que el aspirante D. Ricardo Soto Gómez, a la vista de la documentación aportada, cuenta con su permiso de conducción tipo B caducado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, con lo que no cumpliría el requisito exigido en la Base Segunda letra d) de las Bases, debiendo por tanto comprobarse dicho extremo.

En Torrelavega, a 03/12/2025

Fdo.: Óscar Peña Sánchez (Presidente del Tribunal de Valoración)